MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

ACTA 001 QUE TRATA DE LA MODIFICACIÓN DE CÓDIGOS CUPS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRÓTESIS AUDITIVAS Nro. 66-8-20165-26, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL– REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4, Y LA ENTIDAD MEDIHUMANA COLOMBIA S.A.

Entre los suscritos, a saber: **Teniente Coronel JAIME ANDRÉS ESPEJO NAVARRO** mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.181.438 de Bogotá- Cundinamarca, obrando en nombre de la Nación - Policía Nacional – Dirección de Sanidad - Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4, en su calidad de **jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4**, según **orden interna N°26-230 del 18 de agosto de 2026,** emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante **Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026** "***Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones***", y la **Resolución número 01567 del 09 de junio de 2026** *"Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución N.00502 del 05 de marzo de 2026",* quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **MEDIHUMANA COLOMBIA S.A** identificado bajo el **NIT- 830.055.758-1** representada legalmente por la señora **ELIZABETH GOMEZ OSSA** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía **No. 42.869.031** expedida en **Envigado,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

A. Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4 suscribió el contrato No. **66-8-20165-26**, el cual tiene por objeto según la cláusula primera **"SUMINISTRO DE PRÓTESIS AUDITIVAS DIGITALES PROGRAMABLES (AUDÍFONO CONVENCIONAL), Y SISTEMA CROS-BICROS QUE INCLUYA ELEMENTOS PARA REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ADAPTACIÓN COMO SON: MATERIAL DE IMPRESIÓN, OTOBLOCK, JERINGA PARA TOMA DE IMPRESIÓN, SOFTWARE DE PROGRAMACIÓN Y CAPACIDAD TÉCNICA, PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 (UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD VALLE DEL CAUCA, CAUCA Y NARIÑO)"**, por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($290.000.000) para la vigencia 2026**.

B. Que el plazo de ejecución del contrato No. **66-8-20165-26**, es de **cuatro (04) meses, veinticinco (25) días**; desde el **6/08/2026** hasta el **31/12/2026.**

C. Que, mediante comunicado oficial No. **GS-2026-164479-DEVAL** con fecha **25/08/2026,** firmado por la supervisora del contrato Subintendente ERIKA VANESSA LOPEZ MIRANDA, quien solicita realizar el acta modificatoria **001** al contrato No. **66-8-20165-26,** con el fin de modificar los siguientes CUPS al contrato actual manteniendo las condiciones técnicas y económicas del mismo así:

ITEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	VALOR CONTRATADO
1	OR23	AUDIFONO DIGITAL	UNIDAD	$1.476.034
2	OR233	SISTEMA CROS-BICROS	UNIDAD	$2.837.252

D. Que, el **JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4** autoriza continuar con el trámite al requerimiento señalado en el numeral anterior, luego de la revisión jurídica, técnica, económica y contractual de los líderes de procesos de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4,** y la justificación por la responsable de la ejecución como supervisora del contrato en el oficio descrito en el numeral anterior.

E. Que, de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás y decretos reglamentarios, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación **001** al contrato Nro. **66-8-20165-26**.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: incluir dentro del **Anexo 3 OFERTA ECONÓMICA y el Anexo 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** del

contrato Nro. **66-8-20165-26,** los siguientes CUPS al contrato actual manteniendo las condiciones técnicas y económicas del mismo así:

ITEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	VALOR CONTRATADO
1	OR23	AUDIFONO DIGITAL	UNIDAD	$1.476.034
2	OR233	SISTEMA CROS-BICROS	UNIDAD	$2.837.252

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍA: El contratista informará a la compañía aseguradora donde suscribió la Garantía única, sobre la presente inclusión, aclaración y modificación, para que ella a su vez se entere y tome las medidas del caso. **CLÁUSULA TERCERA:** PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**:** la presente modificación No. **001** al contrato No. **66-8-20165-26,** se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y para su ejecución requiere de la aprobación de la modificación de la garantía única por parte del contratante. **CLÁUSULA CUARTA:** VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas del contrato Nro. **66-8-20165-26,** que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente acta, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali.

CONTRATANTE

Teniente Coronel JAIME ANDRÉS ESPEJO NAVARRO
Cédula de ciudadanía No. 80.181.438 de Bogotá- Cundinamarca
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4

CONTRATISTA

ELIZABETH GOMEZ OSSA
Cédula de ciudadanía No. **42.869.031** expedida en **Envigado**
Representante legal - MEDIHUMANA COLOMBIA S.A

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORÓ	ARLOF GRUCO	CPS4 SONIA LUZ ALFONSO MORALES	Sonia Alfonso
REVISÓ	ARLOF GRUCO (E)	Subteniente ÁNGELA PATRICIA MORA MONCAYO	
REVISÓ	JEFE ARLOF	Mayor GEOVANNY ALBERTO FRANCO SÁNCHEZ	
REVISÓ	ASJUR	Abogada especialista SULY AIDE CORTES GRAJALES	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 4 DE LA POLICÍA NACIONAL.			

Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada
Teléfono 6604128
deval.rases-lic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

contrato Nro. **66-8-20165-26,** los siguientes CUPS al contrato actual manteniendo las condiciones técnicas y económicas del mismo así:

ITEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	VALOR CONTRATADO
1	OR23	AUDIFONO DIGITAL	UNIDAD	$1.476.034
2	OR233	SISTEMA CROS-BICROS	UNIDAD	$2.837.252

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍA: El contratista informará a la compañía aseguradora donde suscribió la Garantía única, sobre la presente inclusión, aclaración y modificación, para que ella a su vez se entere y tome las medidas del caso. **CLÁUSULA TERCERA:** PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: la presente modificación No. **001** al contrato No. **66-8-20165-26,** se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y para su ejecución requiere de la aprobación de la modificación de la garantía única por parte del contratante. **CLÁUSULA CUARTA:** VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas del contrato Nro. **66-8-20165-26,** que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente acta, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali.

CONTRATANTE

Teniente Coronel JAIME ANDRÉS ESPEJO NAVARRO
Cédula de ciudadanía No. 80.181.438 de Bogotá- Cundinamarca
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4

CONTRATISTA

ELIZABETH GOMEZ OSSA
Cédula de ciudadanía No. **42.869.031** expedida en **Envigado**
Representante legal - MEDIHUMANA COLOMBIA S.A

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORÓ	ARLOF GRUCO	CPS4 SONIA LUZ ALFONSO MORALES	Sonia Alfonso
REVISÓ	ARLOF GRUCO (E)	Subteniente ÁNGELA PATRICIA MORA MONCAYO	
REVISÓ	JEFE ARLOF	Mayor GEOVANNY ALBERTO FRANCO SÁNCHEZ	
REVISÓ	ASJUR	Abogada especialista SULY AIDE CORTES GRAJALES	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 4 DE LA POLICÍA NACIONAL.

Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada
Teléfono 6604128
devel.rases-lic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

GS-2026-164479-DEVAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE
SERVICIO APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO ESPCO DEVAL

GASIS-SEADI-20.1

Cali, 25 de agosto de 2026

Señor teniente coronel
JAIME ANDRES ESPEJO NAVARRO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud
AV 10N 16N-21 Barrio Granada
Cali

Asunto: Solicitud de modificación Contrato No. 88-3-20185-26

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi coronel con el fin de remitir para su conocimiento y fines pertinentes la comunicación de fecha 21 de agosto de 2026, mediante la cual Medihumana Colombia S.A. manifiesta la aceptación de la solicitud de modificación relacionada con el contrato No. 88-3-20185-26.

La modificación aceptada corresponde al ajuste de los códigos CUPS de los siguientes ítems, cuyo objeto contractual es el " Suministro de prótesis auditivas digitales programables (audífono convencional) y sistema CROS-BICROS, que incluya elementos para realizar el proceso de selección y adaptación como son: material de impresión, otoblock, jeringa para toma de impresión, software de programación y capacidad técnica para usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 (Unidades Prestadoras de Salud Valle del Cauca, Cauca y Nariño)"

ITEM	CUPS	Descripción Inicial	Presentación	Valor contratado
1	OR23	AUDIFONO DIGITAL	Unidad	$1.475.034
2	OR233	AUDIFONO SISTEMA CROSS/ BICROSS	Unidad	$2.837.252

Se remite la presente comunicación a mi coronel, para conocimiento y fines que estime pertinente.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Erika Vanessa Lopez Miranda
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable De Servicio En Salud.
Cédula: 1040366120
Dependencia: Servicio Apoyo Diagnostico Y Terapeutico Espco Deval
Unidad: Departamento De Policia Valle
Correo: erika.lopez2648@correo.policia.gov.co
25/08/2026 8:34:41 a. m.

ERIKA VANESSA LOPEZ MIRANDA

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Para: Angélica Cardenas <acardenas@medihumana.com>

Lun 24/08/2026 17:08

Santiago de cali de agosto del 2026

Dios y Patria

De manera respetuosa me permito solicitar a la entidad Medihumana Colombia S.A se permite aceptar solicitud de modificación del código cups del contrato vigente No 66-8-20165-26, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE PRÓTESIS AUDITIVAS DIGITALES PROGRAMABLES (AUDÍFONO CONVENCIONAL), Y SISTEMA CROS-BICROS QUE INCLUYA ELEMENTOS PARA REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ADAPTACIÓN COMO SON: MATERIAL DE IMPRESIÓN, OTOBLOCK, JERINGA PARA TOMA DE IMPRESIÓN, SOFTWARE DE PROGRAMACIÓN Y CAPACIDAD TÉCNICA, PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 (UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD VALLE DEL
CAUCA, CAUCA Y NARIÑO)" con relación al CUPS pactados de la siguiente manera:

ÍTEM CUPS, DESCRIPCIÓN INICIAL PRESENTACIÓN, VALOR CONTRATADO

1 OR23 AUDIFONO DIGITAL UNIDAD $ 1.476.034
2 OR233 AUDIFONO SISTEMA CROS/BICROSS UNIDAD $ 2.837.252

Atentemente
Subintendente Erika Vanessa Lopez

Bogotá, 24 de agosto de 2026

Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 4
Ciudad

Referencia: Aceptación modificación contrato **66-8-20165-26**

Medihumana Colombia S.A se permite aceptar su solicitud de modificación del código cups al **66-8-20165-26**, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE PRÓTESIS AUDITIVAS DIGITALES PROGRAMABLES (AUDÍFONO CONVENCIONAL), Y SISTEMA CROS-BICROS QUE INCLUYA ELEMENTOS PARA REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ADAPTACIÓN COMO SON: MATERIAL DE IMPRESIÓN, OTOBLOCK, JERINGA PARA TOMA DE IMPRESIÓN, SOFTWARE DE PROGRAMACIÓN Y CAPACIDAD TÉCNICA, PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 (UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD VALLE DEL CAUCA, CAUCA Y NARIÑO)"** con relación al CUPS pactados de la siguiente manera:

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN INICIAL	PRESENTACIÓN	VALOR CONTRATADO
1	OR23	AUDIFONO DIGITAL	UNIDAD	$ 1.476.034
2	OR233	AUDIFONO SISTEMA CROSS/BICROSS	UNIDAD	$ 2.837.252

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE	Medihumana Colombia S.A.
Nit No.	830.055.758-1
Firma	
Nombre del Representante Legal	Elizabeth Gómez Ossa
Cédula de Ciudadanía No	42.869.031 de Envigado – Antioquia
Correo electrónico	gerencia@medihumana.com